

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 102/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Cabezas Aguilera, Tamara	Ordenanza Municipal de Trafico	855/2012	200.00 €

Fernández Díaz; Alexandra	Ordenanza Municipal de Trafico	859/2012	50.00 €
Urbamorpe SL	Ordenanza Municipal de Trafico	860/2012	50.00 €
Fdez. Campos, Encarnación	Ordenanza Municipal de Trafico	865/2012	90.00 €
Covisa Automoción S.A.	Reglam. General de Circulación	874/2012	90.00 €
Velencoso Poveda, Joaquín	Ordenanza Municipal de Trafico	877/2012	200.00 €
Fernández Díaz; Alexandra	Ordenanza Municipal de Trafico	885/2012	50.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 26 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.